El TAS redujo sanción impuestas por la FIFA al Chelsea

El Chelsea, que recibió este viernes la noticia de que podrá contratar jugadores en el próximo mercado de fichajes, afirmó en un comunicado que la FIFA le ha tratado de forma diferente que al Manchester City “por razones que”, en su opinión, “no tienen sentido”.

El Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS) anunció este viernes la reducción a la mitad de la sanción impuesta al Chelsea por la FIFA que le impedía fichar, por lo que, al haberla cumplido el pasado verano, podrá realizar incorporaciones en el próximo mercado invernal.

“El club no ha recibido aún razones por escrito del TAS por esta decisión, pero le gustaría dejar claro lo siguiente. La aproximación de la FIFA a este caso ha sido tremendamente insatisfactoria, sobre todo porque la FIFA decidió tratar al Chelsea completamente diferente que al Manchester City, por razones que no tienen sentido para el Chelsea”, destaca el club londinense en su comunicado.

El Chelsea se refiere a la investigación que la FIFA ha abierto al Manchester City también por el fichaje de menores y que hasta ahora no ha desembocado en ninguna sanción.

La FIFA acusó al Chelsea de haber incumplido el artículo 19 del reglamento, en relación a 27 jugadores, a partir de 2009. Según lo expuesto por el Chelsea en el comunicado, 16 de esos jugadores fueron registrados del mismo modo que lo hicieron otros clubes de la Premier League.

“Además, el Chelsea solicitó una aclaración a la Premier League en 2009 sobre si necesitaba solicitar permiso para registrar jugadores en esta categoría. La FA se puso en contacto con la FIFA y confirmó que los jugadores de esta categoría tenían derecho a registrarse y que no se requería una solicitud especial”, afirmó el club de Londres.

“Por lo tanto, que la FIFA haya presentado cargos contra el Chelsea por esto fue perverso. Estamos agradecidos porque esto parece haber sido corregido por el TAS”, subrayó.

Sobre los otros once jugadores, el Chelsea mantiene que la

inscripción de seis de ellos era legal por una de las excepciones marcadas por la regulación de la FIFA.

“Con respecto a los cinco jugadores restantes, la posición de la FIFA era que consideraba que estos jugadores se habían registrado antes de que se realizara una solicitud de registro. El Chelsea mantiene que, como sostuvo el TAS en el caso del Real Madrid, la regulación de la FIFA no cubre un concepto de registros estimados y en consecuencia la FIFA no puede considerar que los registros se hicieron antes de que realmente se hicieran”, señaló.

Para finalizar, el Chelsea apuntó que si el máximo organismo del fútbol mundial “continúa imponiendo sanciones inconsistentes y desiguales infravalorará el reglamento y pondrá en duda la confianza en la FIFA”.

Con información de 800 Noticias